

## REGLAMENTO DE SERVICIOS

**1. Inscripción e ingreso:** La inscripción que se realice en MMA COLOMBIA es personal e intransferible. El Usuario asume total responsabilidad por las lesiones físicas o accidentes ocurridos como resultado de la práctica incorrecta de los ejercicios o actividades que tienen lugar en las instalaciones de MMA COLOMBIA, así como por la inobservancia de las indicaciones y recomendaciones brindadas por los profesores y entrenadores de MMA COLOMBIA, para la práctica de las distintas actividades. Para su bienestar y mejores resultados, el Usuario deberá seguir las indicaciones de los instructores de MMA COLOMBIA.

Al momento de la inscripción, se le pedirá información al Usuario acerca de su salud y de sus antecedentes familiares, información que será estrictamente confidencial. Es responsabilidad del Usuario ser honesto en sus respuestas a fin de evitar inconvenientes o lesiones futuras. MMA COLOMBIA no se hace responsable por la veracidad de las respuestas ni por las lesiones o daños causados debido a la falsedad o inexactitud de la información declarada, como tampoco por la negligencia del Usuario en sus respuestas.

Los Usuarios deberán inscribirse al momento de ingresar a MMA COLOMBIA conforme al procedimiento establecido para tal efecto. MMA COLOMBIA se reserva el derecho de admisión en sus instalaciones, cuando así lo estime conveniente el personal administrativo.

Sólo se permitirá la utilización de las instalaciones de MMA COLOMBIA a quienes se encuentren al día en el pago de todas sus obligaciones. No se permitirá que los acompañantes del Usuario, participen de las clases grupales o desarrollen cualquier tipo de actividad física en las instalaciones de MMA COLOMBIA.

**2. Clases grupales:** La inscripción del Usuario le dará derecho a acceder y disfrutar de cualquiera de las clases grupales ofrecidas por MMA COLOMBIA, en la cantidad y en los horarios que desee, sin perjuicio de las restricciones vigentes con ocasión del plan escogido. MMA COLOMBIA se reserva la facultad de cambiar las clases, su metodología y horarios, sin previo aviso. De igual manera, MMA COLOMBIA podrá restringir el acceso del Usuario a cualquiera de las clases, cuando por motivo de una ocupación total de las mismas, no sea posible garantizar un adecuado y cómodo entrenamiento para el Usuario y conducción de la clase por parte del Instructor deportivo.

Será responsabilidad del Usuario, consultar la disponibilidad de cupos para aquellas clases de alto tráfico y agendar su reserva con antelación. MMA COLOMBIA pondrá a disposición del Usuario, la información pertinente a través de los medios que considere más idóneos, advirtiendo sobre la ocupación de una clase determinada. El Usuario podrá agendar su clase en otro horario distinto, en las diferentes opciones brindadas por MMA COLOMBIA.

**3. Clases de prueba:** Cualquier persona podrá agendar una clase de prueba en las instalaciones de MMA COLOMBIA, a través de los canales que sean definidos para ello. Las personas que participen de estas clases tendrán el carácter de Invitados.

Los Invitados deberán presentar documento de identidad, firmar los documentos que les sean presentados y atender las indicaciones del instructor o profesor durante su práctica y respetar las normas y reglamentos de MMA COLOMBIA.

MMA COLOMBIA se reserva el derecho de admisión de aquellos invitados cuya presentación o condiciones personales al momento de solicitar el ingreso no estén acordes con la imagen pública de MMA COLOMBIA o sus normas o regulaciones. Así mismo, se podrá restringir el acceso del Invitado a una clase específica, cuando para ésta se alcance el tope máximo de Invitados, pues se debe dar prioridad a los Usuarios inscritos. Las políticas de admisión de Invitados están sujetas a cambios, sin previo aviso.

**4. Presentación personal:** Podrán ingresar a las instalaciones, aquellos Usuarios e Invitados cuya presentación personal se considere apropiada conforme a la imagen pública de MMA COLOMBIA, sus normas o regulaciones. Los ejercicios y clases grupales se deben practicar con el atuendo adecuado a la actividad que se esté realizando. Cada Usuario e Invitado deberá traer para su comodidad una toalla cuyo uso es obligatorio durante y después de cada ejercicio. Está prohibido quitarse la ropa y/o circular por MMA COLOMBIA en traje de baño y/o sin camiseta. El único sitio dispuesto para que los Usuarios o Invitados se cambien de ropa en las instalaciones de MMA COLOMBIA es el vestier y el baño.

Estará prohibido usar lenguaje ofensivo o atuendos con propaganda política o comercial de cualquier índole en las instalaciones de MMA COLOMBIA. Por razones de seguridad, no se permitirán artículos personales tales como ropa, bolsas, tulas etc., en las áreas de práctica de ejercicios o de las clases, pues dichos artículos deberán guardarse en los espacios destinados para tal fin. En cualquiera de los dos casos, MMA COLOMBIA no asumirá responsabilidad alguna por los elementos que se llegaran a extraviar. Una vez concluida una clase o la práctica de cualquier ejercicio o rutina, se deberán dejar los correspondientes implementos (discos, mancuernas, balones, pesas, barras, colchonetas, etc.) en su lugar. Para garantizar la comodidad de todos y como muestra de cortesía, todo Usuario o Invitado deberá limpiar las máquinas e implementos que utilice una vez finalizado el ejercicio, para lo que se dispondrán de paños de tela y líquidos desinfectantes.

Estará prohibido el consumo de cigarrillos, bebidas alcohólicas, el uso de esteroides y/o drogas nocivas para la salud o ilícitas, como también la práctica de toda actividad bajo sus efectos, en las instalaciones de MMA COLOMBIA. En igual manera, está prohibido afeitarse o usar cremas o exfoliantes en las zonas húmedas.

**5. Retiro forzoso y suspensión:** El Usuario será obligado a retirarse de las instalaciones de MMA COLOMBIA y suspendido de forma definitiva de sus derechos a utilizarlas y sin derecho a ningún tipo de reembolso o indemnización, cuando sea causante de alguna alteración del orden público, daños a la propiedad privada, intento de hurto o hurto, de cualquier acto de mala conducta o que atente contra las buenas costumbres o violatoria del presente Reglamento. Esta expulsión generará inhabilidad para ingresar nuevamente a las instalaciones de MMA COLOMBIA.

**6. Organizadores y lockers:** MMA COLOMBIA pone a disposición del Usuario organizadores y lockers, para que dejen allí sus objetos personales, sin costo alguno. Cuando el Usuario desee hacer uso del servicio de lockers, deberá disponer de un candado de seguridad que permita mantener seguros sus objetos personales durante todo el entrenamiento, por lo que se recomienda no guardar en los lockers ni artículos de valor ni documentos personales. En cualquier caso, MMA COLOMBIA no asume ninguna custodia o deber de conservación frente a los bienes dejados en los lockers y organizadores por los Usuarios, por lo que no se asumirá ninguna responsabilidad por tales bienes en caso de pérdida o robo.

Todos los días al finalizar la jornada, se abrirán los lockers y se revisarán los organizadores, y los artículos allí encontrados se considerarán abandonados y serán relacionados como objetos encontrados en las instalaciones. Si aparece el propietario, este deberá entregar información suficiente que garantice su propiedad sobre el artículo, y este será entregado. MMA COLOMBIA no asumirá ninguna responsabilidad por los artículos abandonados en los lockers y organizadores.

**7. Utilización de equipos e instalaciones:** Con el propósito de garantizar que todos los Usuarios realicen un entrenamiento en iguales condiciones, sólo podrán utilizarse los equipos durante un tiempo prudencial y, para el caso de clases grupales, durante el tiempo que tome la realización de cada una de ellas. El uso de los equipos e instrumentos deportivos deberá efectuarse en la forma autorizada por MMA COLOMBIA de acuerdo con su naturaleza y según las indicaciones del fabricante. Para este fin deberán atenderse estrictamente las instrucciones impartidas por los instructores y las carteleras y avisos correspondientes.

Los Usuarios no están autorizados para vender dentro de las instalaciones ningún bien o servicio, ni para prestar servicios de entrenamiento personalizado, ni para mover o modificar los equipos en forma alguna. Las pesas y demás piezas sueltas de equipos, solo podrán ser utilizadas en las áreas destinadas para tal efecto y de acuerdo a las condiciones establecidas para su uso.

MMA COLOMBIA no permite que el Usuario desarrolle algún tipo de actividad o entrenamiento físico si éste se encuentra tomando cualquier medicamento que cause mareo, vértigo o somnolencia, o si éste sufre una condición médica contraindicada. El Usuario asume total responsabilidad por las lesiones físicas o accidentes ocurridos como resultado de la práctica de los ejercicios o actividades que tienen lugar en las

instalaciones de MMA COLOMBIA. Para su bienestar, el Usuario deberá seguir todas las indicaciones de los instructores.

**8. Seguridad en las instalaciones:** El Usuario autoriza a MMA COLOMBIA para que éste, mediante los distintos sistemas de vigilancia y monitoreo con que cuente, grabe las actividades desarrolladas por él al interior de las instalaciones a fin de garantizar la seguridad y bienestar de todos los Usuarios, sin que ello constituya para MMA COLOMBIA, una obligación contractual de contar con circuitos cerrados de vigilancia en las instalaciones. Estas grabaciones podrán ser entregadas y reveladas ante cualquier requerimiento u orden de entidad administrativa o judicial.

**9. Prohibiciones al personal administrativo y deportivo:** El Usuario entiende y conoce que todos los empleados o personal de MMA COLOMBIA, sin importar su cargo, tienen prohibida la venta o comercialización a los Usuarios a título personal, de productos (bebidas energizantes o de cualquier tipo, complementos alimenticios, vitamínicos, calóricos, medicinas, anabólicos, ropa, accesorios deportivos entre otros) o de servicios (entrenamiento personalizado o semi-personalizado dentro o fuera de las instalaciones) distintos a los ofrecidos o comercializados por MMA COLOMBIA en sus instalaciones.

En consecuencia, el Usuario no podrá reclamar directa o indirectamente ante MMA COLOMBIA por las garantías, consecuencias, perjuicios o daños que estos productos o servicios comercializados de manera fraudulenta le pudiesen llegar a ocasionar, sin perjuicio de la facultad que tiene MMA COLOMBIA de dar por terminado el contrato suscrito con el Usuario, de manera unilateral, por el incumplimiento al presente reglamento.

El Usuario deberá poner en conocimiento de MMA COLOMBIA, cuando tenga conocimiento de algún hecho como los antes descritos, o que sea similar o análogo, o que le genere sospecha.

MMA COLOMBIA no se hará responsable por los acuerdos realizados por el Usuario con el personal administrativo y deportivo de MMA COLOMBIA, a modo personal.

**10. Parqueaderos:** MMA COLOMBIA pone a disposición del Usuario de varias celdas de parqueo, las cuales son de uso compartido con los demás locales comerciales de la zona, por lo que no comporta obligación alguna para MMA COLOMBIA contar con las suficientes celdas de parqueo disponibles, las cuales se irán ocupando según la llegada y permanencia de los demás usuarios. Por lo anterior, bajo ningún sentido, se entenderá que los servicios contratados por el Usuario incluyen el servicio de parqueadero.

El Usuario reconoce y acepta que cuando haga uso de estos parqueaderos, éste será el único responsable por la integridad de su vehículo y lo que hay en su interior. Por lo anterior, se recomienda al Usuario cerrar adecuadamente su vehículo y no dejar objetos personales visibles a los demás.

**11. Horarios de operación:** Los horarios de operación de MMA COLOMBIA, pueden ser consultados por los Usuarios directamente en el mostrador central, o a través de la página de internet [www.mmacolombia.com.co](http://www.mmacolombia.com.co).

**12. Alimentos y bebidas:** El Usuario deberá abstenerse de consumir cualquier alimento o bebida, en los baños, zonas húmedas, vestieres o zonas de entrenamiento (tatame, ring de boxeo, etc.). MMA COLOMBIA dispondrá de recipientes de basura para que los Usuarios depositen allí las basuras.

**13. Menores de edad:** Todos los menores de dieciocho (18) años podrán inscribirse en MMA COLOMBIA, para lo cual, sus padres y/o representantes autorizados deben suscribir el formato de inscripción, la copia de este Reglamento y firmar el formato de Consentimiento Informado, que se comprometen a respetar.

**14. Modificaciones y adiciones.** MMA COLOMBIA se reserva el derecho de modificar, adicionar o complementar el presente reglamento en cualquier momento a su discreción, y en caso de operar cualquiera de ellas (modificación, adición, complementación, etc.), entrará en vigencia al momento de su comunicación al público por el medio que MMA COLOMBIA, considere más adecuado. MMA COLOMBIA podrá dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito con el Usuario, cuando incumpla con el presente reglamento, como también en los casos en que su comportamiento sea considerado perturbador, inmoral o fraudulento.

**15. Suspensión temporal del periodo matriculado.** MMA COLOMBIA evaluará y aprobará las solicitudes presentadas por los usuarios, relacionadas con la suspensión temporal del periodo matriculado. Son causales para dicha suspensión, las siguientes:

- a) Por incapacidad física, debidamente certificada por el médico de su EPS, o aseguradora.
- b) Por vacaciones laborales debidamente certificadas por la empresa donde labora el usuario. No aplica para vacaciones de periodos estudiantiles sea de colegios u universidades.
- c) Por viajes laborales, debidamente certificados por la entidad donde labora, estudia o presta servicios el usuario.

La petición se debe presentar por escrito a través del correo electrónico [mixtascolombia@gmail.com](mailto:mixtascolombia@gmail.com) o el buzón de peticiones, quejas u reclamos ubicado en la página web, con cinco días hábiles de anticipación, los días de suspensión se autorizarán de acuerdo al periodo matriculada, así:

Para periodos mensuales, se autoriza por una sola vez, con un máximo de cinco (5) días calendario.

Para periodos superiores a un mes e iguales o inferiores a tres (3) meses, se autorizaran dos (2) suspensiones, con un máximo de quince (15) días calendario.

Para periodos superiores a tres (3) mes e iguales o inferiores a seis (6) meses, se autorizaran tres (3) suspensiones, con un máximo de veinte (20) días calendario.

Para periodos superiores a seis (6) mes e inferiores a doce (12) meses, se autorizaran cinco (5) suspensiones, con un máximo de treinta (30) días calendario.

Las suspensiones del periodo matriculado son acumulativas, en ningún caso obligan a MMA COLOMBIA a prorrogas los periodos matriculados por circunstancias no mencionadas en este reglamento, y ajenas a su quehacer diario. El usuario es el directamente responsable del uso de los servicios, MMA COLOMBIA garantizar la prestación del servicio según los horarios de operación publicados en la página web.

**Los periodos matriculados (planes) que sean adquiridos por el usuario fruto de acuerdos comerciales con descuento, promociones, dos por uno, entre otros, no son sujetos de prórrogas, congelaciones. Solo obtendrán las suspensiones temporales aquellos planes que el usuario allá pagado a tarifa plena, sin descuento.**

**Nota: MMA Colombia no presta servicios domingos ni festivos.**